

CS - 56 / 2023

HURLINGHAM, 19/04/2023

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, el Acta Paritaria de Nivel Particular suscripto el 17 de abril de 2023, el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto PEN N° 366/06, el Expediente N° 326/2023 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que es potestad de la Institución fijar el régimen salarial y de administración de personal.

Que en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, las atribuciones referidas en el considerando precedente, de acuerdo a lo normado por el Estatuto Universitario, se encuentran otorgadas al Consejo Superior.

Que existe un crecimiento progresivo en la cantidad de estudiantes, así como un aumento en la cantidad de Docentes y de Personal Auxiliar, Técnico, Administrativo y de Servicio, ampliación de la estructura curricular e incorporación de nuevas actividades desarrolladas por esta Universidad, que implican mayores exigencias a la organización administrativa y su gestión.

Que las circunstancias descritas precedentemente evidencian la complejidad del proceso de organización, la estructura y las tareas asignadas a los Directivos administrativos y académicos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que los designados integrantes de las Comisiones Negociadoras del nivel particular, los representantes paritarios por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y los representantes paritarios por la Asociación de Trabajadores de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (ATUNH), han arribado al Acuerdo Paritario Nodocente de Nivel Particular de fecha 17 de abril del corriente año, que se consigna en Anexo I y forma parte integrante de la presente medida.

Que, en el Acuerdo Paritario de Nivel Particular mencionado precedentemente, se acuerda entre las partes actualizar la grilla salarial por módulos para otorgar BONO POR GRATIFICACION LABORAL no remunerativo y no bonificable prevista en el Acta Paritaria de fecha 30 de noviembre de 2021 y aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 362 de fecha 15 de diciembre de 2021, cuya vigencia operará desde el 01 de abril de 2023, para el personal Nodocente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con carácter excepcional y extraordinario, a ser definidos y asignados por el Señor Rector

CS - 56 / 2023

exclusivamente, y que permiten remunerar al personal Nodocente por tareas extraordinarias a su labor cotidiana, de acuerdo al siguiente detalle:

MÓDULO	IMPORTE
1	\$ 6.000
2	\$ 12.000
3	\$ 18.000
4	\$ 24.000
5	\$ 30.000
6	\$ 36.000
7	\$ 42.000
8	\$ 48.000
9	\$ 54.000
10	\$ 60.000

Que resulta necesario tratar la convalidación del acta *ut supra* mencionada.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención solicitada por el Sr. Vicerrector-Rector en ejercicio de la presente Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

CS - 56 / 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por los negociadores paritarios particulares de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, de acuerdo al Acta Paritaria de Nivel Particular de fecha 17 de abril de 2023, que forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO

ACTA PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

Siendo las 13 hs. del 17 de abril de 2023 se reúnen en el ámbito de la Universidad Nacional de Hurlingham, Teniente Origone N° 151, partido de Hurlingham, los designados integrantes de las Comisiones Negociadoras del nivel particular; los representantes paritarios por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, representada por el señor Vicerrector - Rector en ejercicio de la Universidad Nacional de Hurlingham, Mg. Walter WALLACH (D.N.I.: 20.420.566), el Secretario Administrativo Financiero y Técnico de la Universidad Nacional de Hurlingham, Cdor. Javier CARCATERRA (D.N.I.: 17.716.893) y la Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Hurlingham, Abog. Marina FERRAGUT (D.N.I.: 20.406.734); y los representantes paritarios por la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Hurlingham (ATUNH), el Secretario General de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Hurlingham, Prof. Claudio CINCOTTA (D.N.I.: 16.037.968), la trabajadora Nodocente de la Universidad Nacional de Hurlingham, Mariana GUTIERREZ (D.N.I.: 36.784.716) y el trabajador Nodocente de la Universidad Nacional de Hurlingham, Guillermo ZARATE (D.N.I.: 23.771.955), para:

Actualizar la grilla salarial por módulos para otorgar BONO POR GRATIFICACION LABORAL no remunerativo y no bonificable, prevista en el Acta Paritaria de fecha 30 de noviembre de 2021 y aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 362 de fecha 15 de diciembre de 2021, cuya vigencia operará desde el 01 de abril de 2023, para el personal Nodocente de la Universidad Nacional de Hurlingham, con carácter excepcional y extraordinario, a ser definidos y asignados por el Señor Rector exclusivamente, y que permiten remunerar al personal Nodocente por tareas extraordinarias a su labor cotidiana, de acuerdo al siguiente detalle:

MÓDULO	IMPORTE
1	\$6.000
2	\$12.000
3	\$18.000
4	\$24.000


(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and 'W' at the top, and several other signatures below.)

5	\$30.000
6	\$36.000
7	\$42.000
8	\$48.000
9	\$54.000
10	\$60.000

Las partes firmantes reconocen sus recíprocas legitimaciones y representatividades para negociar colectivamente en el marco de la actividad de los trabajadores/as Nodocentes de las Universidades Nacionales, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto PEN N° 366/06.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminado el acto. En prueba de CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. Conste. _____

HURLINGHAM, 17/04/2023


CYNTHIA Córdova
DNI 16037968

PARTE GREMIAL

Guillermo Nicolás Zárate
Militante de Acción Social ATUMH


Gutiérrez, Mariana

Mg. Walter Wallach
Vice rector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

PARTE EMPLEADORA

C.P.N. Javier Carcaterra
Secretario Administrativo Financiero
Universidad Nacional de Hurlingham


Abog. Mariana Ferragut
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Universidad Nacional de Hurlingham

Hoja de firmas